



12. RESUMEN EJECUTIVO.

El programa "Colocación de Desempleados", tiene 7 subprogramas que conforman el programa en general y cada uno de ellos son parte importante para su ejecución. Estos son: Bolsa de Trabajo, Feria, CIL, Periódico, Revista, Abriendo espacios, estudio de mercados Laborales.

Conforme a los términos de referencia para la evaluación de proceso de evaluación se dividió en planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción o compras de apoyos, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios, contraloría social y supervisión y monitoreo, explicando los subprocesos en cada una de estas etapas para mayor comprensión.

La planeación se lleva a cabo a través de reuniones que tienen los jefes de áreas, o unidades operativas para lograr los programas establecidos por el Estado y la Federales.

En la necesidad de estar coordinados con el Gobierno Federal en su Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se han creado y entrado en operación de bolsas de trabajo especializadas, la instalación de Centros de Evaluación para la identificación de las habilidades y capacidades con que cuentan las personas con discapacidad o los adultos mayores, que buscan integrarse al aparato productivo y el establecimiento de líneas de colaboración entre organismos públicos y privados, para la conformación de Redes de Servicios.

Con los estudios de mercado laboral se tiene la información del mercado y las estadísticas, los cuales nos llevan a tener un mecanismo para estimular producción, ya que la información del que se conforma se da por los mismo programas que cuenta la Secretaría, la información es difundida para la verificación de metas y resultados comparados con el año anterior.

En vista del rezago informativo que se ha dado en los últimos tiempos en materia de empleo, se implementa la Revista y el Periódico como apoyo al programa, pues se vio en la necesidad de planear una forma menos tecnológica para acercar la información de oferta laboral a las personas que lo necesitan; de esta forma se da la creación y conservación del periódico ofertas de empleo y la revista está dirigida a empresas, organizaciones empresariales, instituciones capacitadoras, agencias de colocación, bolsas de trabajo, sindicatos, instituciones gubernamentales y a miembros del Sistema Estatal de Empleo.

De acuerdo con la demanda de solicitantes de empleo, se colocan módulos de servicios para el apoyo de los buscadores de empleo.

Estos fueron ubicados en Tlalnepantla y Toluca, al costado de las oficinas regionales de empleo.

Los cuales están equipados con computadoras con acceso a internet (Portal de Empleo), correo electrónico, impresora, fotocopidora, teléfono para el apoyo integral de los procesos de vinculación laboral y con esto dar un buen servicio para todos los demandantes.

Para el caso de los solicitantes que quieran buscar colocarse en un trabajo, se tiene el subprograma de bolsa, en donde estos pueden acercarse a los centros y el personal de consejeros de empleo realiza una entrevista previa de empleo al solicitante, considerando su experiencia, conocimientos, habilidades y destrezas. Por lo cual es canalizando a las ofertas de empleo que sean viables a su perfil. No se solicita ningún documento, únicamente, el solicitante debe presentar identificación oficial, (IFE).

Si los solicitantes o interesados quieren ir a la Feria de trabajo, pueden hacerlo y ver las distintas alternativas que presentan las empresas o contratantes Esta solicitud la realiza el municipio que requiera el apoyo, cuando su cartera de solicitantes es demasiada y no dan abasto a la ubicación de los desempleados, esto se lleva a cabo a través de la Secretaria del Trabajo dirigiendo esta petición al director del programa, sin perder la comunicación con sus empresas solicitantes.



Si el solicitante es un discapacitado o adulto mayor, puede acercarse al evaluador y certificador de la persona que solicita el apoyo en cualquier coordinación y oficina regional del Estado, esto para disminuir las dificultades que presentan en el mercado laboral, mediante una atención personalizada. Los CIL geográficamente se distribuye en Tlalnepantla y Toluca, al costado de las oficinas regionales de empleo, mismos que están equipados de: computadoras con acceso a internet (Portal de Empleo), correo electrónico, impresora, fotocopidora, teléfono para el apoyo integral de los procesos de vinculación laboral y con esto dar un buen servicio para todos los demandantes, siendo no bastos los centros para proveer a todo el Estado.

La distribución de los distintos subprogramas es muy importante, puesto que de ello depende que llegue a más personas. En las bolsas, se difunden el servicio para que los solicitantes tengan mayor acceso a la información de las ofertas de empleo. Se realiza una vinculación efectiva, pero no se le da el seguimiento hasta el momento de la contratación. Para la feria, la distribución de apoyos se da cuando se ofrecen las distintas vacantes que exponen las empresas, las cuales van hacer ocupadas por los solicitantes de empleo que acudieron a la feria. **Si el solicitante** presenta una discapacidad, son canalizados al centro de valuación de habilidades laborales para recibir su constancia y proseguir con su trámite laboral, pero se pierde el seguimiento del solicitante a partir de ese punto.

El seguimiento al solicitante de empleo por medio de la Bolsa se realiza, una vez el solicitante quien lleva la carta de envió emitida por la oficina de empleo dirigida la empresa, esta da a conocer el resultado de la entrevista del candidato a ocupar la vacante de la empresa que solicito., pero existe un cuello de botella ya que por falta de actualización de datos de las empresas al subprograma de que si fe o no ocupada la vacante solicitada.

Para la Feria el subprograma no cuenta seguimiento de solicitantes este se da después ya que este programa es abierto y solo se hace para minimizar el tiempo, el dinero, el esfuerzo que invierten tanto los solicitantes en búsqueda de empleo, como las empresas en búsqueda de empleadores.

Los centros de Información Laboral archivan el registro del personal y elabora reporte diario

En Abriendo espacios, existe la vinculación de la Oficina Regional de Empleo, D.I.F. Municipales, Escuelas de Educación Especial y Empresas para que se programe una cita de solicitantes y los lineamientos del programa, en el caso de que se presente una discapacidad o un adulto mayor, son canalizados al centros de valuación de habilidades laborales para recibir su constancia y proseguir con su trámite laboral, pero se pierde el seguimiento del solicitante a partir de ese punto.

En resumen también podemos tomar los lineamientos que el gobierno ha emitido para la creación de estos programas, estas son las bases que se tuvieron en cuenta para la creación:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Sexto del Trabajo y Previsión Social en su Artículo 123 informa que: *toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

Y el Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

De la cual se desprende la Ley Federal del Trabajo, que en su Artículo 1º decreta la presente Ley y es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado "A", de la Constitución.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evaluaron los programas: Sistema de Capacitación en y para el trabajo, Colocación de los trabajadores desempleados y Fomento para el Autoempleo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados. Esto permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance desde una perspectiva objetiva y dirigida a mejorar desde su conceptualización hasta su operación.

13. RESUMEN EJECUTIVO.

Conforme a los términos de referencia para la evaluación del diseño programático, el proceso de evaluación se dividió en planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción o compras de apoyos, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios, contraloría social y supervisión y monitoreo. Y tenemos el siguiente resumen de estos procesos para el subprograma:

La OSNE identifica las características por sector y rama de actividad del mercado laboral, así como necesidades y demandas de apoyo de la población a través de la información generada en las Cámaras, Organismos Empresariales y el Gobierno del Estado o del Distrito.

La OSNE, publica durante los primeros treinta días hábiles del ejercicio fiscal una convocatoria abierta en los medios de comunicación locales para fomentar la participación de la población objetivo en el Subprograma. Adicionalmente realiza la promoción del Subprograma mediante la elaboración de carteles, trípticos, dípticos, spots de radio y televisión, perifoneo etc. Con el propósito de que la población interesada identifique los criterios de elegibilidad y/o requisitos, para acceder a los apoyos, así como la ubicación de las oficinas donde pueden ser atendidos.

El Solicitante de empleo deberá:

- Presentarse en la OSNE para recibir información sobre las alternativas de empleo disponibles, presentar al personal de la OSNE su CURP e Identificación Oficial, requisitar y entregar el formato "Registro del Solicitante" para que sea revisada la información contenida en el mismo y se lleve a cabo su registro en el SNE como Solicitante de empleo, será entrevistado para que sea revisada su información y determinar su elegibilidad a algún servicio o a la aplicación del "Cuestionario sobre antecedentes y situación laboral del solicitante" para definir su canalización al Subprograma más adecuado de acuerdo a su perfil y necesidades. De reunir los requisitos y la documentación el Solicitante del empleo será seleccionado como Aspirante para recibir los apoyos del Subprograma al que haya sido canalizado conforme al resultado que arroje la aplicación del "Cuestionario sobre antecedentes y situación laboral del solicitante", quedando constancia de ello en el formato "Canalización del Solicitante", notificándole de manera inmediata su selección.

Las peticiones deberán registrarse en el Formato FA-1, el Aspirante entrega a la OSNE la información solicitada. Personal del área responsable de FA debe revisar la información proporcionada. La OSNE deberá entrevistar a él o los solicitantes de la IOCP al mismo tiempo, para constatar que están involucrados en las actividades que llevará a cabo, tengan experiencia necesaria para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia. La OSNE elabora y revisa la propuesta con los solicitantes y llena el Formato FA-1A o FA-1B y Anexos, de conformidad con sus necesidades de equipamiento anexando una cotización; tendrá hasta 10 días hábiles para realizar la visita de verificación al lugar donde se instalará la IOCP. Se entrega al o los Solicitantes la "Carta Compromiso" para asumir los compromisos asentados firmarla y entregarla a la OSNE. Se realizó la visita de verificación y validación, remitirá al CIE para revisión de propuestas los Formatos SNE-01 y Anexos, FA-1A o FA-1B, Anexos y FA-2.

El CIE revisa, evalúa y emite el dictamen de la IOCP propuesta (Formato FA-4) conforme a la normatividad, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la visita de verificación. La OSNE notifica al solicitante el resultado del dictamen del CIE mediante la entrega del

Formato FA-5, en un plazo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del mismo.

Una vez que el CIE ha aprobado las propuestas, la OSNE iniciará el procedimiento de adquisiciones.

La OSNE podrá solicitar cotización al proveedor que cotizó al solicitante los bienes de la IOCP propuesta, siempre y cuando cumpla los requisitos fiscales, así como llenar el formato FA-6. La OSNE deberá tener cotización de por lo menos 3 proveedores.

El acuse de recibido de la notificación al proveedor ganador, contratos de adquisición celebrados con los proveedores (lote o partida) y facturas de los bienes y equipos adquiridos del proveedor que ganó el proceso.

La OSNE entregará el mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta en el domicilio de la IOCP en la fecha y hora acordadas entre el proveedor, la OSNE y los beneficiarios de la IOCP. La OSNE deberá entregar los bienes al beneficiario únicamente cuando correspondan estrictamente a lo solicitado por éste en el formato FA1A o FA1B. El pago a los proveedores sólo podrá realizarse una vez que se haya concretado la entrega de los bienes.

La OSNE elabora programa de visitas de seguimiento, una cada cuatrimestre durante el periodo de observación, utilizando el Formato FA-9, FA-10A y FA-10B. Dichas visitas se efectuarán a partir de la fecha de inicio de operaciones que se estableció en el Acta de Entrega-Recepción de Bienes en Custodia.

Realizar visita a la IOCP para aplicar el Formato FA-8, en los casos que la IOCP no inicie operaciones en el tiempo estipulado, procederá el retiro de los bienes para su reasignación.

Verificar durante las visitas de seguimiento, la adecuada operación de la IOCP y el involucramiento de la totalidad de los integrantes.

En la segunda visita de seguimiento, la OSNE notifica a los beneficiarios que, en la

Tercera visita, deberán entregar copia legible de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Al terminar las visitas, hacer la entrega formal de los bienes al (los) integrante (s) de la IOCP a través del Acta de Entrega de Bienes en Propiedad una vez que el resultado de las visitas y la aplicación de los 3 cuestionarios indiquen que la IOCP está operando adecuadamente.

En el marco del Sistema Nacional de la Cruzada contra el Hambre y del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, informa que se **debe dar prioridad de atención a los buscadores de empleo que radiquen en los municipios identificados en ambas estrategias.**

También la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Sexto del Trabajo y Previsión Social en su Artículo 123 informa que: *toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.*

Y el Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

De la cual se desprende la Ley Federal del Trabajo, que en su Artículo 1º decreta la presente Ley y es de observancia general en toda la República y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado "A", de la Constitución.



Teniendo en cuenta lo anterior, se evaluaron los programas: Sistema de Capacitación en y para el trabajo, Colocación de los trabajadores desempleados y Fomento para el Autoempleo, con la finalidad de proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados. Esto permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance desde una perspectiva objetiva y dirigida a mejorar desde su conceptualización hasta su operación.